

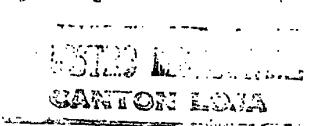
Dr. Camilo Borrero E.  
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

1 CESSON DE PARTICIPACIONES.-

2 CUANTIA: \$ US 60.00

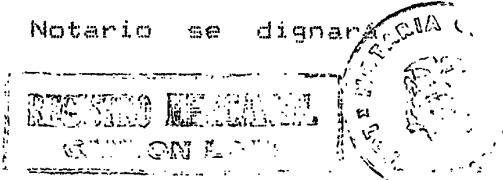
3

4 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja,  
5 República del Ecuador, el día de hoy, cuatro de octubre del  
6 dos mil, ante mí, doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario  
7 Público Cuarto del Cantón Loja, comparecen, por una parte,  
8 los cónyuges señores Ingeniero Comercial JUAN ORDOÑEZ  
9 JARAMILLO e Ingeniera Civil SONIA TERESA SARMIENTO APOLÓ;  
10 y, por otra parte, el señor Arquitecto SEBASTIAN ARTURO  
11 DELGADO VALDIVIESO, casado; los comparecientes son  
12 ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho,  
13 vecinos de esta ciudad, portadores de sus respectivas  
14 cédulas y certificados de votación, a quienes de conocer  
15 doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de escritura  
16 pública la minuta que me presentan, la misma que es del  
17 tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Dignese incorporar en el  
18 protocolo de escrituras públicas a su cargo el contenido  
19 de la presente minuta de cesión y transferencia de  
20 participaciones, de conformidad a las siguientes cláusulas  
21 estipulativas: PRIMERA) OTORGANTES.- Comparecen al  
22 otorgamiento de la presente escritura publica, por una  
23 parte los cónyuges señores Ingeniero Comercial JUAN ORDOÑEZ  
24 JARAMILLO e Ingeniera Civil SONIA TERESA SARMIENTO APOLÓ en  
25 calidad de cedentes; y, por otra parte, el señor Arquitecto  
26 SEBASTIAN ARTURO DELGADO en calidad de cessionario. Los  
27 comparecientes son mayores de edad, de estado civil  
28 casados, de nacionalidad ecuatoriana y legalmente capaces



para obligarse y ser obligados.- SEGUNDA) ANTECEDENTES.-  
Uno. Mediante escritura pública celebrada el dia doce de marzo de mil novecientos noventa y dos ante el señor Notario Cuarto del Cantón Loja, Doctor Camilo Borrero Espinosa, que se encuentra debidamente inscrita en la Registraduría Mercantil del Cantón Loja el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y dos bajo la Partida número docientos ocho y anotada en el Repertorio con el número mil diecisiete, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑIA LIMITADA, con domicilio principal en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja.- Dos. Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el dia veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, Doctor Camilo Borrero Espinosa, que se encuentra debidamente inscrita en la Registraduría Mercantil del Cantón Loja el veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve bajo la Partida número cuatrocientos cincuenta y uno y anotada en el Repertorio con el número dos mil novecientos veintiuno, la compañía de Responsabilidad Limitada "CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑIA LIMITADA" aumenta el capital social, admite nuevo socio y reforma sus estatutos. El socio que se admite es al Ingeniero Comercial Juan Ordóñez Jaramillo quien suscribe mil quinientas participaciones de un mil sucre cada una, es decir un millón quinientos mil sucre que los paga en su totalidad en numerario.- Tres.- La Junta General y Universal de Socios de la Compañía CONSULTORA UNIVERSAL

1 UNICONSUL COMPAÑIA LIMITADA en sesión extraordinaria  
2 celebrada el dia dieciocho de enero del dos mil, por  
3 unanimidad resolvio consentir la transferencia de las mil  
4 quinientas participaciones del socio Ingeniero Comercial  
5 Juan Ordóñez Jaramillo en favor del señor Arquitecto  
6 Sebastián Arturo Delgado Valdivieso, conforme consta de la  
7 copia certificada del acta de dicha sesión que se agrega  
8 como documento habilitante, habiéndose autorizado, en  
9 consecuencia, proceder a la celebración de la escritura  
10 pública pertinente; y, Cuatro. A la fecha las  
11 participaciones que hoy se ceden y transfieren se  
12 encuentran pagadas, liberadas y libres de todo gravamen.-

13 TERCERA) CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con  
14 estos antecedentes, los cónyuges señores Ingeniero  
15 Comercial JUAN ORDOÑEZ JARAMILLO e Ingeniera Civil SONIA  
16 TERESA SARMIENTO APOLO por sus propios y personales  
17 derechos transfieren en favor del Arquitecto SEBASTIAN  
18 ARTURO DELGADO VALDIVIESO, en forma real, efectiva y  
19 perpetua las mil quinientas participaciones de cero dólares  
20 cuatro centavos cada una de la Compañía CONSULTORA  
21 UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑIA LIMITADA, libres de todo  
22 gravamen.- CUARTA) PRECIO Y FORMA DE PAGO. Por tanto el  
23 adquirente paga a los cedentes la cantidad total de SESENTA  
24 DOLARES AMERICANOS (\$ US 60.00) por la totalidad de las  
25 participaciones, y que los cedentes declaran haber recibido  
26 a su entera satisfacción y en moneda de curso legal.-  
27 QUINTA) El adquirente acepta la cesión hecha a su favor.-  
28 Hasta aqui la minuta. Usted señor Notario se dignara C. 

1 adicionar las demás cláusulas para la plena validez de la  
2 escritura pública. Atentamente. (firma) Doctor Victor Calva  
3 V - ABOGADO - x-x-x-x-x-x-x-x-x Hasta aquí la minuta que  
4 queda elevada a la calidad de escritura pública.  
5 Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo lei  
6 integralmente a los otorgantes, quienes se afirman y  
7 ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo  
8 el Notario que doy fe. (firman) Ingeniero Comercial JUAN  
9 ORDOÑEZ JARAMILLO.-Ingeniera Civil SONIA TERESA SARMIENTO  
10 APOLLO.- Arquitecto SEBASTIAN ARTURO DELGADO VALDIVIESO.- El  
11 Notario. (f) C. Borbero E.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

**DOCUMENTO HABILITANTE.**

**CÓPIA**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL.**

En la ciudad de Loja, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil, siendo las 18h30 previa convocatoria a los Socios, se reúnen en las oficinas de la Consultora Universal UNICONSUL CIA. LTDA., ubicadas en la Av. 24 de Mayo 09-48 y Rocafuerte.

La presente sesión se encuentra presidida por la Econ. Mayda Vélez G. en su calidad de Presidenta Administrativa y actúa como Secretario el señor Arq. Arturo Delgado Valdivieso, Gerente de la Compañía, con la asistencia de todos los socios.

Constatado el quórum de Ley, se instala la sesión extraordinaria y se procede con el único punto del orden del día que dice:

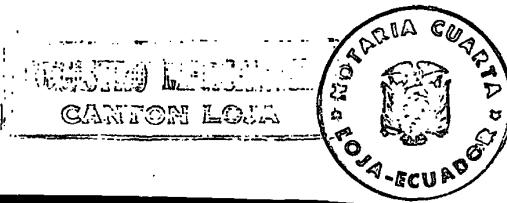
- 1.- Tratar sobre la transferencia de acciones del socio Ing. Juan Ordoñez Jaramillo.

Se aprueba el orden del día, sin observaciones.

Una vez instalada la sesión, el Arq. Arturo Delgado V. Gerente de la Compañía expone a la Asamblea que el Ing. Juan Ordoñez Jaramillo ha manifestado personalmente su deseo de desvincularse de la compañía por razones de carácter estrictamente personal, para lo cual había solicitado que se haga conocer de este particular a la Asamblea para que si existe interés de parte de quienes la integran pudieran adquirir las participaciones de él que ha decidido ponderles a la venta.

El Ing. Juan Ordoñez J. solicita la palabra para exponer a la Asamblea la decisión que ha tomado, agradeciendo la oportunidad que tuvo de estar participando de la compañía. Acto seguido pone formalmente a disposición de quien deseé adquirir sus acciones.

Toma la palabra la Economista Mayda Vélez G. Presidenta de la compañía y hace extensivo un agradecimiento formal en nombre de quienes la conforman. Procediendo a consultar a la Asamblea de quien tenga interés por la adquisición de las acciones, se sirva manifestarlo. Solicita la palabra el Arq. Arturo Delgado Valdivieso y expone su interés en adquirir las acciones puesta a la venta por parte del Ing.



Juan Ordoñez, por lo que pide a la Asamblea se pronuncia al respecto.

Luego de conocido y liberado el motivo o punto de la convocatoria, los socios por unanimidad resuelven aprobar la transferencia de acciones entre el Ing. Juan Ordoñez J y el Arq. Arturo Delgado Valdivieso, para lo cual deberán realizar los trámites correspondientes para su legalización.

Por no existir otro punto que tratar la Economista Mayda Vélez G Presidenta de la compañía dispone un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

Siendo las 20H30 la Presidencia de la Compañía da por concluida y se levanta la sesión.

*Mayda Vélez*  
Econ. Mayda Vélez G.  
PRESIDENTA ADMINISTRATIVA

*Cop*  
Arq. Arturo Delgado V.  
GERENTE-SECRETARIO

CONCUERDA CON SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION. ADEMÁS DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO HABILITANTE ES AUTÉNTICA Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA AGREGADO A LA ESCRITURA MATERIAZ.

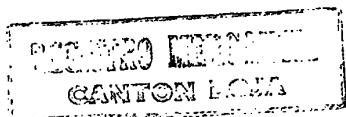
*Dra. Camilo Borrero G.*  
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2000, bajo la partida No. 526, y anotada en el repertorio con el No. 2503, se realizó la marginación respectiva.

Loja, 6 de Octubre del 2000.



  
Dr. Edmundo Díaz Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA